## RESOLUCIÓN I.M. Nº 221/2023

**POR LA CUAL ADJUDICA A LA EMPRESA GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL – RUC N° 2888010-2, PARA LA CD 11/23 ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS ID 431678.**

**VISTO:** el acta de fecha 19 de julio del año 2023, presentada por el Comité de Evaluación de Ofertas de la Institución, en la cual se recomienda la adjudicación del llamado por CD 11/23 ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS ID 431678.

**CONSIDERANDO:**
Que, conforme a la Ley N°:2051/2.003 de Contrataciones Públicas, en su Art. N° 28, 1er Párrafo, reza: con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato Concuerda con el Art. N° 65° del Decreto Reglamentario N°: 2.992/2.019. "Criterios de Adjudicación* que dice. Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones; b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato.-
Presente el precio evaluado como el más bajo.-

Por lo expuesto ante la evaluación realizada por el Comité Técnico, se considera que la empresa que cuentan con la capacidad legal, financiera técnicas y experiencias requerida en la carta de invitación, se recomienda adjudicar de acuerdo a los previsto en el Art N 28 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y sus decretos reglamentarios, para la CD 11/23 ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS ID 431678 a la Empresa GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL CON RUC N° 2888010-2.

**POR TANTO, LA INTENDENCIA MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE**

**Art. 1º. ADJUDICAR** a la Empresa GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL –RUC N° 2888010-2 con representación legal a cargo del Señor ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS, con C.I N° 2.888.010, para la CD 11/23 ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS ID 431678, con oferta económica de GS 44.950.000 (CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL) IVA incluido.

**Art. 2º. COMUNIQUESE** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Pirapó y a quien corresponda.

**Art. 3º. ANOTAR,** registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

*Pirapó 8 de AGOSTO de 2023.*

*Juan Andrés López*
*Secretario Intendencia*

*Miltiades Flores*
*Intendente Municipal*



Teléfono:(0768) 245260 – Tel. Fax:(0768) 245502 E-mail: munipirapo@hotmail.com
Dirección: Avda. Japón e/Independencia Nacional – Pirapó Centro – Itapúa

Scanned with CamScanner